



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 062 -2007-C/CP

San Miguel de Piura, 16 de Mayo de 2007

Visto, el Dictamen Nº 016-2007-CDU/MPP, de fecha 12 de abril de 2007, de la Comisión de Desarrollo Urbano;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Expediente Nº 00041334-03-01, de fecha 09 de febrero de 2007, la Asociación Testigos de Jehová, solicita el Cambio de Uso del terreno ubicado en la Mz. "E - 1" Módulo 1, Sector B lotes 31, 32 y 33 del A.H. San Sebastián - Piura, en mérito a lo requerido por la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, a través del Informe Nº 113-2007-DLyCU-OPUyR-GBL/MPP, de fecha 17 de febrero de 2007, la División de Licencias de Obra y Control Urbano manifiesta que, procede lo solicitado por el recurrente por cuanto cumple con los requisitos establecidos para dicho propósito.

Que, el numeral 24.- del Texto Único de Procedimientos Administrativos, establece el plazo y quienes son las oficinas responsables de atender lo solicitado, siendo la Oficina de Planificación Urbana la obligada a atender;

Que, con Informe Nº 391-2007-GAJ/MPP, del 22 de febrero de 2007, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que no existe controversia alguna en la tramitación del presente procedimiento administrativo, por tanto debe procederse conforme lo señala el TUPA (Literal 24);

Que, con Informe Nº 071-2007-OPUyR/MPP la Oficina de Planificación Urbana y Rural recomienda que de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcciones Capítulo IV, Título Preliminar P-IV-2, los cambios de Uso deben ser autorizados por los Concejos Municipales, más aún que la SUNARP solicita como requisito para inscribir un cambio de uso;

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano, a través del Dictamen del Visto, se pronuncia porque se apruebe, el Cambio de Uso del terreno ubicado en la Mz. E - 1- Módulo 1- Sector B Lotes 31, 32 y 33 del AA.HH. San Sebastián, de esta ciudad, de Uso Residencial a Otros Usos: Culto Religioso;

Que, sometido el Dictamen Nº 016-2007-CDU/MPP, de fecha 12 de abril de 2007, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de abril de 2007, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO - Aprobar, el Cambio de Uso del terreno ubicado en la Mz. E-1- Módulo 1- Sector B Lotes 31, 32 y 33 del Asentamiento Humano San Sebastián de esta ciudad, de Uso Residencial a Otros Usos: Culto Religioso

ARTÍCULO SEGUNDO - Dar cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación Urbana y Rural, Oficina de Margesi de Bienes, Oficina Registral de Piura, a los interesados, para los fines consiguientes

/lsb - REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE